

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Junio Veintidós (22) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE : ADOLFO PALACINO VANEGAS

DEMANDADO : JORGE ALBERTO CORTES SANTOFIMIO y ROBERTO
SANTOFIMIO ARELLANO

RADICACIÓN : 2020-00285-00

Como quiera que el bien inmueble se encuentra en el municipio de Coello-Tolima, como se observa en el certificado de tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos vista a folio 16 a 18 del C.2, allegado en el presente proceso. En consecuencia, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor Juez Promiscuo Municipal Coello Tolima (Reparto). Conforme al Art. 38 del C.G.P., y con amplias facultades, como la de nombrar secuestre, para que sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble, en la cual se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 357-22494. Librese Despacho Comisorio con los insertos y anexos del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ